



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE ABRIL DE 2023**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de marzo de 2023.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Toma de conocimiento del escrito presentado por doña Emilia Magdalena Bayona Marín, concejala del Grupo Municipal Popular, con fecha de entrada en el Registro el día 3 de abril de 2023 y n.º 2862, en el que hace constar que estará ausente del municipio desde el 30 de marzo hasta el 7 de abril, ambos inclusive, según establece el artículo 21 del Reglamento Orgánico Municipal.

2.2. Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Ley 7/2023, de 28 de marzo (*BOE* n.º 75, de 29 de marzo), de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

b) Ley Orgánica 3/2023, de 28 de marzo (*BOE* n.º 75, de 29 de marzo), de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de maltrato animal.

c) Decreto n.º 85/2023, de 23 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de modificación del Decreto n.º 234/2021, de 18 de noviembre (*BORM* n.º 73, de 29 de marzo), por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Águilas para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio, en el que se establece que el plazo máximo de ejecución de las obras y justificación de la subvención se extenderá hasta el 23 de noviembre de 2023.

d) Extracto de la Orden de 31 de marzo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía (*BORM* n.º 77, de 3 de abril), por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la reparación, ampliación y mejora de instalaciones deportivas municipales; estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de veinte días a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

e) Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (*BORM* n.º 77, de 3 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Ayuntamientos de la Región de Murcia y a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones destinadas a la reducción del absentismo escolar y a la inclusión del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cofinanciadas por el FSE+; estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

f) Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (*BOE* n.º 80, de 4 de abril), por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023.



g) Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 24/2023, de 3 de abril (*BORM* n.º 78, de 4 de abril), de convocatoria de elecciones a la Asamblea Regional de Murcia para el 28 de mayo de 2023.

h) Decreto n.º 102/2023, de 30 de marzo, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 78, de 4 de abril), por el que se modifica el Decreto n.º 212/2022, de 17 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Águilas, Fuente Álamo y Molina de Segura para la creación y gestión de las oficinas de rehabilitación, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, según el siguiente detalle:

Partida presupuestaria	Fuente de financiación	Proyecto de gasto	Anualidades (€)		Total gasto plurianual (€)
			2023	2024	
14.02.00.431A 466.99	08 0209 0201.00 MRR. Programa de rehabilitación de viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales	50043: AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS. OFICINA DE REHABILITACIÓN	30.000,00	30.000,00	60.000,00

i) Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, del Ministerio de Cultura y Deporte (*BOE* n.º 81, de 5 de abril), por la que se otorgan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 2021; concediendo al Ayuntamiento de Águilas el Premio Consejo Superior de Deportes, para premiar a la Entidad Local española que más haya destacado durante el año por sus iniciativas para el fomento del deporte y de la práctica de la actividad física.

2.3. Tomar conocimiento de la Resolución provisional de la línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Directora General de Agenda Urbana y Arquitectura, de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: estableciendo como beneficiario provisional de dicha línea 2 al Ayuntamiento de Águilas:

Entidad	Expte.	Actuación	Importe ayuda propuesta
Ayuntamiento de Águilas	C2I5PL/22/01469	Rehabilitación Casa Ruano	1.867.855,00 €

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **24.233,61** euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **376,10** euros.

3.- Reintegro al Servicio Regional de Empleo y Formación de la parte no justificada de la subvención concedida para la ‘Mejora de dependencias e infraestructuras municipales (2021-02-610080)’, por importe de **2.368,18** euros.

4.- Concesión de subvención a la Asociación Cultural Casino de Águilas, por importe de **10.800,00** euros, y compensar de dicho importe la cantidad de **2.976,00** euros, como pago anual de la



deuda contraída con este Ayuntamiento en concepto de reparación de fachada, de acuerdo con el convenio suscrito con esta entidad.

5.- Transferencia de la cantidad de **91.431,09** euros a la mercantil Hidrogea S.A., para sufragar gastos de la explotación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de este municipio, que actualmente figura contabilizado en el concepto no presupuestario **320500 OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS**, con los números de operación 32023100649, 32023100650 y 3202321000651, con fecha 14 de marzo de 2023.

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Reconocimiento y aplicación de la bonificación del 50 % en la cuota íntegra del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, prevista en el artículo 5, apartado 2, de la Ordenanza fiscal que regula dicho impuesto, en relación con las obras consistentes en mejora de la accesibilidad en el edificio San Marino II, sito en calle Iberia, n.º 11, de Águilas.

2.- Adjudicación de las casetas números 2, 4, 6 y 8 de la Plaza de Abastos, para destinarlas a la venta de flores.

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **2.530,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **737,02** euros.

VI. ASUNTOS DECLARADOS URGENTES.

1.- Aceptación de la subvención de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, a propuesta de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, por un importe de cuarenta y cinco mil euros (**45.000,00** €), en los términos que establece el Decreto n.º 57/2023, de 2 de marzo, por el que se fijan las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de actuaciones destinadas a la promoción, dinamización y reactivación de los comercios y actuaciones destinadas a la modernización de mercados municipales de abastos, mercados de venta ambulante y a la adecuación de infraestructuras comerciales municipales, para realizar la actuación denominada '**Mejora de la accesibilidad y promoción del comercio en Águilas**', que pretende dinamizar las compras en el pequeño comercio local, eligiendo fechas clave de nuestro calendario regional y local, para que, a través de acciones de marketing basadas en precio, servicio, calidad, variada oferta comercial, y apoyándonos en las emociones (solidaridad, cooperación, unión, la defensa de lo nuestro, etc.) de nuestros conciudadanos, conseguir que dirija su intención y decisión de compra hacia el comercio local, así como mejorar el acceso a la Plaza de Abastos para Personas con Movilidad Reducida – PMR–, mediante la construcción de una rampa de acceso en la puerta de su fachada norte, a la altura de los números 3-5 de la calle Mercado de nuestra localidad.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de pago de la factura n.º 1864, de 4 de abril de 2023, a favor de Alvesur Gestión y Servicios, S.L., en concepto de alquiler de vehículo mixto, por importe de **726,00** euros.